

El Informe CESIFO sobre la economía europea 2003

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
DEL SECTOR EXTERIOR

Contexto del Informe: el Grupo CESIFO

El Grupo Asesor Económico Europeo, CESIFO, nació de la necesidad de contemplar la economía y las políticas económicas desde una perspectiva europea. El Grupo es el resultado de una iniciativa conjunta del Instituto IFO para la Investigación Económica y el Centro de Estudios Económicos (CES) de la Universidad de Munich. Está orientado a crear nexos entre la investigación empírica y teórica, y en la actualidad está compuesto por nueve economistas europeos. El Grupo elabora anualmente un informe sobre la economía europea; el que se presenta a continuación es el segundo que se ha publicado, y analiza diversas facetas de la economía europea que pasamos a tratar a continuación siguiendo el mismo orden propuesto en los sucesivos epígrafes del informe.

La economía europea: situación actual y perspectiva económica

En este capítulo se analiza la actual situación económica de Europa. Los autores estiman que la tasa de crecimiento económico para 2003 se situará en el 1,4 por 100, por debajo de lo que consideran la tasa potencial de crecimiento. La estimación acerca del crecimiento se apoya en dos hipótesis. Primera: que logrará evitarse el conflicto bélico en Irak o, de producirse finalmente, será de muy corta duración. Segunda: los autores consideran que el periodo de crecimiento económico norteamericano en los años 90 produjo una burbuja en los mercados de valores, que ha ocasionado importantes desequilibrios estructurales a nivel mundial. Este proceso podría cristali-

zar en una severa apreciación del euro que pondría en peligro las estimaciones sobre las exportaciones europeas. En general, se reconoce que éstos y otros factores (escándalos contables, ...) incrementan sustancialmente la incertidumbre que domina el contexto económico actual.

El informe señala que unas condiciones más laxas de la política monetaria en Europa hubieran podido contener la apreciación del euro. Sin embargo, reconoce que el BCE ha tenido que enfrentarse más que nunca con un trade-off crecimiento-control de precios por debajo del 2 por 100. Los autores sugieren que el BCE podría revisar al alza su objetivo de inflación para el área euro, situándola en el 2,5 por 100. Aunque esta variación en el objetivo de precios podría mejorar los resultados macroeconómicos en la zona euro, no sería realista esperar una solución definitiva a los problemas de empleo y actividad económica, los más graves en la zona euro, que precisan de reformas estructurales dirigidas a eliminar las rigideces que aún existen.

El documento destaca la idoneidad de contar con una política fiscal que combine flexibilidad a corto plazo y disciplina a largo, lo que se desarrolla pormenorizadamente en el segundo capítulo del informe.

Política fiscal y estabilización macroeconómica en el área euro: posibles reformas del Pacto de Estabilidad y crecimiento y el proceso nacional de toma de decisiones

La coexistencia de flexibilidad y disciplina en el campo de la política fiscal, es uno de los objeti-



ACTUALIDAD
UNION EUROPEA

vos clave a perseguir en el seno de la UE, dado que aquélla es el único instrumento de estabilización de cara a eventuales *shocks* que afecten a un país específicamente.

El objetivo de medio plazo, basado en presupuestos cercanos al equilibrio o en superávit, es necesario, aunque los objetivos deberían tener en cuenta los efectos del ciclo económico.

El informe considera que el establecimiento de una «regla de oro» no sería acertado. Según dicha regla se permitiría incrementar el endeudamiento para financiar proyectos de inversión pública, porque se supone que el proyecto dará lugar a un flujo de ingresos impositivos superior a los pagos adicionales en que se incurre por el mayor volumen de endeudamiento. La negativa a esta opción por parte de los autores se basa en dos razones: por un lado, consideran que podría darse una reclasificación de los gastos considerados «inversión pública»; por otro lado, se subraya la idea de que determinados proyectos públicos persiguen objetivos diferentes de la obtención de ingresos impositivos.

La Comisión Europea pretende revisar las reglas fiscales vigentes en la UE, de forma que el Pacto sea considerado «caso a caso». Podrían justificarse desviaciones del objetivo a medio plazo en determinados casos (por ejemplo, como consecuencia de reformas estructurales), y el periodo de desviación permitido dependería del stock de deuda pública del país en concreto, de forma que a menor stock, mayor plazo de desviación permitido. El informe destaca los riesgos que encierra la propuesta de la Comisión, dado que a mayor discrecionalidad en la interpretación las normas y mayor complejidad de las mismas, más fácilmente pueden surgir conflictos entre los socios de la UE; paralelamente, la credibilidad en las normas de disciplina fiscal de la UE podría verse dañada.

Las propuestas de reforma del Grupo CESIFO de cara al Pacto de Estabilidad supondrían cambios en el Tratado, algo que la Comisión trata de evitar a toda costa. El informe considera que la reforma debería centrarse en el procedimiento de déficit excesivo y en el techo fijado para el déficit. Se propone que éste último esté inversamente relacionado con la ratio deuda-PIB de cada país,

de forma que el criterio no se aplicaría de manera uniforme a todos los socios comunitarios.

En el contexto europeo actual, la imposición de sanciones en caso de déficit excesivo recae en manos de un órgano político (el Consejo), lo que, según los autores, resta credibilidad al Pacto, al intentar los gobiernos evitar conflictos con otros socios. Los autores proponen transferir la capacidad de decisión a la Corte Europea de Justicia. Paralelamente, se sugiere que los países podrían aprobar leyes locales que fortaleciesen y dotasen de una mayor credibilidad a los compromisos fiscales vigentes a nivel comunitario.

El informe plantea la posibilidad de separar la política fiscal en tres áreas diferentes, según su finalidad: la dirigida a la distribución de la renta, a objetivos sociales y a la estabilización económica. Los autores plantean la posibilidad de delegar esta última, dejando su instrumentación en manos de un comité independiente. Dicho comité estaría apoyado por otros creados a nivel nacional, que tendrían competencias para asesorar a los gobiernos en la elaboración de sus presupuestos, básicamente en aquellos capítulos que persiguen fines de estabilización.

Reconsideración de la subsidiariedad en la UE: principios económicos

La relevancia de este punto se fundamenta en el contexto de la inminente ampliación de la UE, que exigirá un nuevo planteamiento en lo que se refiere a la división de responsabilidades para la toma de decisiones en asuntos públicos. La eficiencia económica se perfila como el criterio fundamental a la hora de establecer qué tareas deberán tratarse a nivel nacional y cuáles a nivel nacional. Si bien es cierto que la subsidiariedad es el principio general en lo que a la actuación de la UE se refiere, existen argumentos económicos que sugieren un replanteamiento de la regla general en determinados casos concretos, que habrán de tratarse individualizadamente.

El informe señala que la intervención de la UE rara vez es justificable en términos económicos. Los autores no encuentran un fundamento sólido que justifique una intervención a nivel comunita-



ACTUALIDAD
UNION EUROPEA

rio en el ámbito agrícola (a excepción de la seguridad alimentaria) o de la cohesión regional.

El informe señala que la armonización fiscal a nivel comunitario debería considerarse seriamente. Sin embargo, la mera armonización de los tipos impositivos podría crear incentivos para competir a nivel nacional con otros países vía una sobreprovisión de infraestructuras. Por ello, los autores proponen extender la actual prohibición comunitaria de subsidios explícitos a los que se otorgarían mediante la provisión de infraestructuras por debajo de su coste efectivo.

La movilidad de factores presenta una clara asimetría en el contexto de la ampliación comunitaria. Las diferencias en la cobertura social ofrecida por los diferentes estados, aumenta los incentivos a la movilidad de la mano de obra de los países más pobres hacia los estados más ricos de la UE. De cara a esta distorsión, los autores proponen un cambio desde el «principio de residencia» hacia el de «país de origen», de forma que la movilidad de los trabajadores responda a razones económicas únicamente, basadas en las diferencias salariales y de empleo.

Los autores consideran que la armonización de los estándares sociales relacionados con el mercado de trabajo iría en detrimento de los países adhesión dado su menor nivel de desarrollo. Sería más aconsejable dejar a un lado la armonización para centrarse en garantizar el libre acceso de estos países a los mercados comunitarios. Se considera que esta es la mejor manera de facilitar el proceso de desarrollo económico de los nuevos estados.

Arquitectura financiera

La arquitectura financiera en Europa está en un proceso de cambio profundo. En la actualidad existen al menos tres problemas significativos.

1. Existen áreas en las que la presente arquitectura financiera no es adecuada de cara a la estabilidad financiera. El informe señala que, por ejemplo, en el caso de una eventual crisis, no

existe una cadena establecida para la intervención de las diferentes instituciones. Se señala explícitamente el caso de la quiebra en 1998 de LTCM en EEUU, cuyo rescate fue organizado por el Banco de la Reserva Federal de NY. La UE carece de mecanismos determinados ex-ante para hacer frente a situaciones como la recién descrita.

2. La situación actual dificulta la integración de los mercados financieros en Europa, como consecuencia de la no uniformidad de la regulación entre los diferentes mercados.

3. La arquitectura financiera actual dificulta la competitividad de los mercados financieros e instituciones de la UE. Los autores consideran que existe una considerable incertidumbre acerca de la normativa y el marco regulatorio en Europa. La fragmentación de los mercados que resulta de las barreras causadas por las diferentes regulaciones, limita que surjan empresas financieras transnacionales con capacidad para competir a nivel internacional.

La ralentización en el ritmo de reformas necesarias para evitar los problemas anteriores, expone a los mercados financieros de Europa a diversas fuentes de riesgo.

Conclusiones

El informe CESIFO sobre la economía europea se añade a la lista de publicaciones que, periódicamente, analizan la situación y perspectivas de la UE. Aparte de recoger la evolución y los datos más relevantes del año, el Informe incorpora otros temas de interés. En la presente edición, la política fiscal, y más concretamente el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, se somete a examen crítico, que se completa con sugerencias de los autores. La subsidiariedad en la UE desde la perspectiva de los principios económicos, la arquitectura financiera en Europa y la fuga de cerebros, completan los temas analizados en el texto, cuestiones de gran interés y actualidad que aportan un valioso componente de originalidad y valor añadido al Informe.



ACTUALIDAD
UNION EUROPEA



INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA en INTERNET



www.revistasICE.com